

ORDENANZA N° 1.290 – RATIFICANDO RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO N° 55/08 DEL 22/01/08 COMPRA DIRECTA.-

C. Deliberante, 24 de Enero de 2.008

VISTO:

La Resolución firmada por el Departamento ejecutivo N55/08 efectuando compra directa; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante se encuentra de receso.

Que como consecuencia del inconveniente provocado por la rotura del pozo N° 4 de provisión de Agua Potable se tuvo que solicitar la colaboración de personal técnico de la Dirección de obras Sanitarias de entre Ríos, quienes estuvieron en la ciudad

Que para ello aconsejaron la construcción de una nueva perforación y que para ello es necesario contar con materiales en forma urgente los que fueron provistos por la firma Perforaciones “El Jaguel” de la localidad de Gobernador Sola,

Que ante a situación planteada, la urgencia que el caso requiere, en períodos de receso del Concejo Deliberante, se encuentra perfectamente establecido en lo dispuesto en el Art. 4º), inc. d) Ordenanza N°284 –Régimen de Compras.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal efectuó una compra directa Ad- Referéndum del Concejo Deliberante, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Téngase por Ordenanza la Resolución N° 55/08 del Departamento Ejecutivo de fecha 22 de Enero de 2.008 por medio del cual se dispuso compra directa a la firma Perforaciones “El Jaguel” de los Hermanos Heicenreder de la localidad de Gobernador Sola Departamento Tala por la suma de pesos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y dos con 68/100 (\$51.342,68) , factura N° 00000070.-

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto de la presente a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-